

Secretaría General.

Pleno 0323/2020.

Punto 7.4

Notificación de Sesión

Ordinaria del H.

Ayuntamiento de fecha 25
de Junio de 2020.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo

Integral Humano

Regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra

Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Junio de 2020 dos mil veinte, se dio con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 316/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Junio de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente.



PUERTO VALLARTA

